

GARANTÍA TÉCNICA	
Esta garantía es independiente y entrará en vigor una vez cumplida la obligación principal del CONTRATO No. FAME-2026-AT-CP-050 fecha 20 de mayo 2026	
OTORGANTE:	
NOMBRE:	TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA LTDA.
RUC:	1790313352001
BENEFICIARIO	
FAME S.A	RUC: 1790932966001
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	
CODIGO:	PE-FAME_2013-2026-040
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE TELA 100%POLIÉSTER VARIOS COLORES PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A
DESCRIPCIÓN	
<p>En mi calidad de contratista, garantizo, que los bienes objeto del proceso de contratación arriba mencionado cumplen las especificaciones técnicas y normas de calidad aplicables al bien entregado.</p> <p>Los bienes y los materiales que la componen están libres de cualquier defecto de fabricación que impidan su utilización en condiciones normales.</p> <p>La garantía cubre el transporte desde (<i>retiro de bienes por ejecución de garantía técnica</i>) y hasta (<i>entrega de bienes reemplazados</i>) las bodegas de FAME S.A, ubicadas en la Av. General Rumiñahui 3976 y Calle Ambato, junto a la ESPE.</p>	
PLAZO DE VIGENCIA	
12 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega - Recepción.	
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
En el caso que FAME S.A encuentre algún defecto o no conformidad en la calidad del bien entregados; podrá, en forma directa, aplicar la presente garantía, para lo cual bastará con solicitud escrita por partedel administrador de contrato.	
PLAZO DE REPOSICIÓN	
El bien defectuoso será reemplazado en un plazo máximo igual al señalado en el contrato original.	
Este nuevo bien, contará con una nueva garantía por el mismo tiempo de la garantía original.	
El plazo de vigencia iniciará desde la efectiva entrega en las bodegas de FAME S.A.	
EXCEPCIONES.	
<p>La garantía técnica no aplicará en los siguientes casos:</p> <p>Almacenamiento inadecuado.</p> <p>Inobservancia a las condiciones de lavado y planchado propias de (bienes objeto contractual) y que se encuentran indicadas en las etiquetas o ficha técnica de la misma.</p> <p>TEXPAC, No se compromete a reconocer ninguna clase de garantía de nuestras telas en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Malas condiciones de bodegaje como: iluminación, humedad, hongos o bacterias. Mal control de plagas. Mal manejo de las telas como: roturas, sucios, estivas inapropiadas, entre otros. Incorrecta aplicación de las telas, utilizarlas para otro propósito para la cual fue diseñada. Problemas de calidad que se presenten en la manufactura o confección del producto. Mezclas de lotes en la producción. 	

- g) Mal cuidado de las prendas, a cada tela le corresponden instrucciones de cuidado apropiadas.
- h) Reclamos posteriores al uso de las telas, sin consideración del tiempo.
- i) Eventos fortuitos que conlleve a pérdidas, robos, daños totales o parciales.

La garantía técnica cumplirá las establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

EL OTORGANTE:

**SR. LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
GERENTE GENERAL
TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA LTDA.
RUC: 1790313352001
CONTRATISTA**